CONTRATO S.G. MINISTRO N° 450 /2016

CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 156/2016

Entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, domiciliado en Oliva N° 411 esquina Alberdi de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el S.E. Econ. **RAMON JIMENEZ GAONA, Ministro**, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte y por la otra, la empresa **GOTZE INGENIERIA** de Emilio Gotze Petersen, domiciliada en la calle Tte. Etiene y 10° de la ciudad de Fernando de la Mora, Zona Norte, con RUC N° 528488-0, debidamente representada por la Sra. **OLGA BEATRIZ ECHAGUE FERREIRA**, con C.I. N° 925.702, en su carácter de apoderada en virtud al Poder Especial otorgado a su favor en escritura Pública N° 49 del 22 de agosto de 2005, pasada ante la N.P. Liz Cáceres Aguilera, en adelante denominada CONTRATISTA, acuerdan celebrar el presente "**CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

Por cuanto el CONTRATANTE ha suscrito el Contrato S.G. MINISTRO Nº 156/2016 de fecha 26 de mayo del 2016 como resultado del Llamado MOPC Nº 11/2016, Contratación Directa para la ejecución de los **"READECUACIÓN DE OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS"**, en el marco de lo establecido en la Ley N° 2051/03 modificado por Ley N° 3439/07, el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 modificado por el Decreto N° 5174/05, adjudicado por Resolución Ministerial N° 634/2016. El Convenio Modificatorio Nº 1 fue aprobado por Resolución Ministerial N° 1962/2016 de fecha 09 de noviembre del 2016.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1

Los documentos que forman parte integral del presente CONVENIO son los siguientes:

a) Contrato S.G. Ministro N° 156/2.016.
b) Lista de cantidades y sus precios– Anexo
c) Documentación técnica (Especificaciones Técnicas, Análisis de Precio Unitario).

Los documentos que forman parte del Convenio deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Convenio, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

Todo aquello que no está expresamente establecido en este Convenio Modificatorio Nº1 estará regido por el Contrato Original.

Los Documentos técnicos se encuentran firmados por los representantes del Contratista, de la Fiscalización de Obras.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONVENIO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Convenio está previsto en la partida 520, incluidos en el Presupuesto General de la Nación año 2.016.

4. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

4.1. El monto contractual original es de **Gs. 111.516.600** (Guaraníes ciento once millones quinientos dieciséis mil seiscientos) IVA incluido, la ampliación sobre dicho monto contractual es de **Gs. 20.561.005** (Guaraníes veinte millones quinientos sesenta y un mil cinco, IVA incluido), totalizando **Gs. 132.007.605** (Guaraníes ciento treinta y dos millones siete mil seiscientos cinco, IVA incluido).

Los precios unitarios y precio total, se indican en el **Anexo** "Lista de Cantidades y sus Precios", del presente Convenio.

El presente Convenio Modificatorio Nº 1, representa una ampliación del **18,44%** sobre el monto contractual original.

Gotze Ingeniería
DEGIKANTA ESTIENNE - TELF.: 672.778/9

5. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051)

El CONTRATISTA se obliga a presentar al CONTRATANTE la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato por un monto equivalente al diez (10) por ciento del Monto del Contrato Modificado, con una vigencia hasta la Recepción Definitiva de la Obra, y las demás garantías establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

6. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051)

6.1. El presente Convenio Modificatorio Nº 1 no amplía el plazo de ejecución de las obras.
La Vigencia del contrato, será hasta la Recepción Final de la Obra.

7. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051)

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en el **Anexo** "Cronograma de Avance Físico-Financiero y Cronograma de ejecución", conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 18 días del mes de noviembre de 2016.

OLGA BEATRIZ ECHAGUE FERREIRA
POR EL CONTRATISTA
Colze Ingeniería
DEL MARIA ELTISME - TELF.: 672.778/9

Econ. **RAMON JIMENEZ GAONA**
POR EL CONTRATANTE